

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN	 Radicado: 20261200034033 Fecha: 29-01-2026 Pág. 1 de 8
--	--	--

INFORMACIÓN GENERAL

- **Proceso, procedimiento o actividad evaluada:** Seguimiento al Programa de Transparencia y Ética Pública.
- **Responsable del proceso, procedimiento o actividad evaluada:** Líderes de proceso que figuran como responsables en el Programa de Transparencia y Ética Pública.
- **Objetivo:** Verificar el cumplimiento de las acciones definidas en el Programa de Transparencia y Ética Pública aprobado para la vigencia 2025.
- **Alcance:** Comprende las acciones desarrolladas durante el tercer cuatrimestre de 2025.
- **Criterios:**
 - Ley 190 de 1995, Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa.
 - Ley 962 de 2005, Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.
 - Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
 - Ley 1712 de 2014, Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
 - Ley 1755 de 2015, Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
 - Ley 1757 de 2015, Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.
 - Ley 2195 de 2022, Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones.
 - Ley 2013 de 2019, Por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés.

- Decreto 019 de 2012, Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
 - Decreto 1081 de 2015, Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República.
 - Decreto 1083 de 2015, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.
 - Decreto 124 de 2016, Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”.
 - Decreto 648 de 2017, Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública.
 - Decreto 612 de 2018, Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.
 - Decreto 338 de 2019, Por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Control Interno y se crea la Red Anticorrupción.
 - Decreto 189 del 2020, Por el cual se expedían lineamientos generales sobre transparencia, integridad y medidas anticorrupción en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones.
 - Resolución 1519 de 2020, Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos.
 - Directiva 005 de 2020, Directrices sobre gobierno abierto de Bogotá.
 - Decreto 1122 del 30 de agosto de 2024, del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, reglamentó el artículo 31 de la ley 2195 de 2022, en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública, detallando en el anexo técnico la metodología y estructura de estos programas
 - Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
- Pruebas de auditoría:** Verificación documental.
- Equipo evaluador:** Viviana Barrera Rojas y Mary Alexandra Martínez
- Fecha de ejecución del seguimiento o la evaluación:** Del 01 al 30 de enero de 2026.

- Insumos:** Los resultados se fundamentan en la información cargada en el repositorio de gestión del conocimiento, específicamente en la carpeta PTEP de cada uno de los procesos, registros del Sistema de Gestión Documental ORFEO e información publicada en el sitio web de la entidad.
- Limitaciones al seguimiento o evaluación:** Ninguna.

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

Hallazgos

- Fortalezas evidenciadas:**

No.	Descripción Fortaleza
1	Se destaca la correcta disposición y organización de los soportes que evidencian el cumplimiento de las actividades. Esto se logró gracias al uso adecuado y eficiente del repositorio de gestión del conocimiento de la entidad.

- Observaciones:** Si bien, en el anexo de este informe, se presentan los comentarios y observaciones para cada actividad, se resalta que:

No.	Descripción Observación
1	<p>Componente 1: Gestión de riesgos Subcomponente 1.1 Gestión de riesgos para la Integridad Actividad 1.1.2</p> <p>Tras la revisión del repositorio de evidencias, se identifica que el producto definido (Listado de Asistencia) no fue cargado ni reportado. Al ser este el único insumo válido para acreditar la realización del taller de riesgos de corrupción 2026, la asesoría de control interno no cuenta con elementos de juicio para certificar el cumplimiento de la acción, como acción de subsanación, esta actividad ha sido programada en el plan de trabajo del PTEP para la vigencia 2026, con el fin de garantizar la trazabilidad y el cumplimiento integral del producto definido.</p>
2	<p>Componente 3: Cultura de la Legalidad y Estado Abierto Subcomponente 3.1 Acceso a la información pública transparencia Actividad 3.1.11</p> <p>No se aporta evidencia que permita validar la actualización del esquema de publicación de información, lo que impide confirmar la trazabilidad y el cumplimiento del producto previsto en el plan de acción. Sin embargo, el proceso responsable informó que la actualización no se realizó debido a que el documento ya había sido ajustado en la vigencia anterior y, tras la revisión efectuada en 2025, se determinó que el contenido permanecía vigente y no requería modificaciones adicionales. Como acción de subsanación, esta actividad ha sido programada en el plan de trabajo del PTEP para la vigencia 2026, con el fin de garantizar la trazabilidad y el cumplimiento integral del producto definido.</p>

No.	Descripción Observación
3	<p>Componente 3: Cultura de la Legalidad y Estado Abierto Subcomponente 3.3 Integridad en el Servicio Público Actividad 3.3.4</p> <p>Se valida que el proceso responsable aportó evidencia suficiente sobre la participación del IDPC en la estrategia 'Operación Integridad'. A través de registros fotográficos y documentales, se acredita la trazabilidad de la iniciativa Estado Abierto en Bogotá, confirmando así la ejecución de la actividad.</p> <p>Finalmente, se recuerda que el seguimiento se realiza sobre evidencias completas y productos definidos por el área; esto permite que la primera, segunda y tercera línea de defensa identifiquen desviaciones oportunamente y realicen ajustes en tiempo real para asegurar el cumplimiento institucional</p>

- **No conformidades detectadas:**

No.	Descripción No conformidad
	No se evidencian.

Detalle de evaluación

En cumplimiento de la Ley 2195 de 2022 “Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones”, puntualmente de su artículo 9, la entidad formuló el Programa de Transparencia y Ética Pública para la vigencia 2025-2028.

Al corroborar la publicación del Programa de Transparencia y Ética Pública en el espacio de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la página Web del IDPC, se evidencia la publicación de la versión 1 del 30 de enero de 2025, disponible en el link, <https://idpc.gov.co/transparencia/plan-anticorrucion-y-de-atencion-al-ciudadano/>

De igual manera, la Ley 2195 de 2022 señala que los encargados de las auditorías o control interno de las personas jurídicas obligadas deberán incluir en su plan anual de auditoría la verificación del cumplimiento y eficacia de los programas de transparencia y ética empresarial, por lo que, esta Asesoría de Control Interno realiza seguimientos periódicos.

Teniendo en cuenta lo anterior, se presenta el resultado de la evaluación realizada con respecto al tercer cuatrimestre de 2025, cuyo detalle puede ser consultado en el anexo de este informe.

Producto de esta verificación se identificó que el Programa de Transparencia y Ética Pública aprobado por la entidad para la vigencia 2025, se encuentra compuesto por 85 actividades distribuidas en 4 componentes, como se observa en la siguiente tabla:

Componente	Número de actividades
1. Gestión de Riesgos.	23
2. Redes y Articulación.	23
3. Cultura de la Legalidad y Estado Abierto.	34
4. Iniciativas adicionales.	5
Total actividades	85

Para el tercer cuatrimestre de 2025, se identifica lo siguiente con respecto a los productos programados:

- Se programaron productos para 62 actividades, de las cuales 3 fueron cumplidas en el período anterior, quedando 59 actividades en total para revisión.
- Se cumplió con la entrega de los productos asociados a 56 actividades de las 59 evaluadas en este periodo.
- Se incumplió con la entrega de los productos asociados a 2 actividades de las 56 evaluadas en este periodo.

Es importante señalar que cada actividad puede componerse de 1 o más productos, los cuales se programan para determinados periodos del año.

En cuanto al avance acumulado en la ejecución de las actividades, incluyendo lo desarrollado durante el primer y segundo cuatrimestre de 2025, con corte al tercer cuatrimestre de 2025, se identifica lo siguiente:

- Se tiene un total de 85 actividades.
- 83 actividades se encuentran cumplidas en su totalidad, es decir, el 98%.
- 2 actividades se encuentran calificadas como incumplidas, que corresponde al 2%.

A continuación, se presenta la información por cada uno de los componentes de este programa:

Componente 1. Gestión de Riesgos

Este componente se conforma de 23 actividades, agrupadas en cuatro subcomponentes: Subcomponente 1.1 aborda la Gestión de riesgos para la Integridad (13 actividades); Subcomponente 1.2 se centra en los Canales de denuncia (5 actividades); Subcomponente 1.3 maneja el Riesgo de LAFT/FPADM (1 actividad); y Subcomponente 1.4 comprende las Medidas de debida diligencia (4 actividades).

Durante la gestión del tercer cuatrimestre de 2025 se observó que una actividad fue cumplida en un periodo anterior (ítem 1.4.3). Para 14 actividades se cumplió con los productos programados. Finalmente, se identificó el incumplimiento de 1 actividad, correspondiente al ítem 1.1.2, cuyo producto programado no fue entregado, como acción de subsanación han sido objeto de programación en el plan de trabajo del PTEP de la vigencia 2026 de acuerdo a lo informado por el proceso responsable.

Por otra parte, en cuanto al avance acumulado en la ejecución de la actividad, incluyendo lo desarrollado durante el primer y segundo cuatrimestre, se evidencian 22 actividades cumplidas en su totalidad y 1 actividad incumplida.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN	 Radicado: 20261200034033 Fecha: 29-01-2026 Pág. 6 de 8
--	--	--

Los resultados por subcomponente fueron: Subcomponente 1.1 Gestión de riesgos para la Integridad (92.31%), Subcomponente 1.2 Canales de denuncia (105 %), Subcomponente 1.3 Riesgo de LAFT/FPADM (100%), y Subcomponente 1.4 Medidas de debida diligencia (100 %).

Componente 2. Redes y Articulación

Con un total de 23 actividades, este componente se organiza en el Subcomponente 2.1 Apertura de información y de datos abiertos (4 actividades) y el Subcomponente 2.2 Mejora en la atención y servicio a la ciudadanía (19 actividades).

La gestión del tercer cuatrimestre de 2025 se observó que 1 actividad fue cumplida en el periodo anterior y para 16 actividades se cumplió con los productos programados.

El avance acumulado en la ejecución de actividades al segundo cuatrimestre muestra que el Subcomponente 2.1 Apertura de información y de datos abiertos alcanzó un 100%, mientras que el Subcomponente 2.2 Mejora en la atención y servicio a la ciudadanía llegó 100%

Componente 3. Cultura de la Legalidad y Estado Abierto

El componente se conforma de 34 actividades, distribuidas en tres subcomponentes: el Subcomponente 3.1 Acceso a la información pública y transparencia (14 actividades), el Subcomponente 3.2 Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas (15 actividades) y el Subcomponente 3.3 Integridad en el Servicio Público (5 actividades).

La gestión del tercer cuatrimestre de 2025 se observó que 1 actividad fue cumplida en el periodo anterior, para 23 actividades se cumplió con los productos programados, Finalmente, se identificó el incumplimiento de 1 actividad, identificada con el ítem 3.1.11 cuyo producto programado no fue entregado, como acción de subsanación han sido objeto de programación en el plan de trabajo del PTEP de la vigencia 2026 de acuerdo a lo informado por el proceso responsable.

Respecto al avance acumulado en la ejecución de actividades para el segundo cuatrimestre de 2025, los subcomponentes mostraron los siguientes resultados: el Subcomponente 3.1 Acceso a la información pública y transparencia alcanzó el 92.86%; el Subcomponente 3.2 Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas, el 100%; y el Subcomponente 3.3 Integridad en el Servicio Público, el 100%.

Componente 4. Iniciativas adicionales

Este componente consta de 5 actividades, distribuidas en dos subcomponentes: Subcomponente 4.1 Racionalización de Trámites (3 actividades) y Subcomponente 4.2 Participación e innovación en la gestión pública (2 actividades).

La gestión del tercer cuatrimestre de 2025 se observó que para 5 actividades se cumplió con los productos programados.

En cuanto al avance acumulado, el Subcomponente 4.1 Racionalización de Trámites y el Subcomponente 4.2 Participación e innovación en la gestión pública se alcanzó el 100 %

Se mantiene la observación del informe anterior sobre los espacios vacíos en el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) 2025, publicado en el sitio web de la

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN	 Radicado: 20261200034033 Fecha: 29-01-2026 Pág. 7 de 8
--	--	--

entidad. Los numerales del subcomponente 4.1 (Racionalización de Trámites) columna “Ítem / Número trámite”, la cual se encuentra sin diligenciar. Los cambios necesarios se registraron en el formato el 30 de julio de 2025, versión 2, con ajustes en los numerales 1.1.2, 2.2.17, 3.3.3 y 4.2.1.

CONCLUSIONES

El Programa de Transparencia y Ética Pública presenta un avance sólido y consistente, con resultados que reflejan la articulación de los procesos institucionales en materia de transparencia, participación ciudadana, rendición de cuentas, integridad y ética pública. Se recomienda continuar con los ajustes pendientes y fortalecer la calidad de las evidencias publicadas, asegurando que las tres líneas de defensa cuenten con información completa y oportuna para garantizar el cumplimiento integral del Programa.

Del análisis realizado se evidenció un 98% de cumplimiento de las actividades programadas, mientras que el 2% restante corresponde a actividades incumplidas. Dichas actividades fueron reprogramadas como acciones de subsanación en el plan de trabajo de la vigencia 2026. En consecuencia, se sugiere fortalecer los mecanismos de seguimiento y control sobre lo programado, con el fin de evitar futuros incumplimientos y asegurar la trazabilidad de los resultados.

RECOMENDACIONES

1. Mantener el monitoreo permanente sobre el avance de las actividades formuladas en el Programa de Transparencia y Ética Pública, con el propósito de detectar desviaciones de forma oportuna para la toma de decisiones y la implementación de acciones, que permita superar las situaciones detectadas a fin de dar cumplimiento al total de lo programado.
2. Se insta a los líderes de los procesos a fortalecer la calidad, pertinencia y oportunidad de las evidencias cargadas en los repositorios institucionales. Los soportes deben garantizar una relación de concordancia directa con los productos y metas definidos, de tal manera que la documentación aportada constituya una prueba fehaciente del cumplimiento. Lo anterior permitirá asegurar que los entregables se ajusten a las especificaciones de calidad y a los plazos establecidos.
3. Para la ejecución del Plan de acción se evalúa de manera independiente por cada actividad programada. En consecuencia, la generación de productos adicionales o el sobre – cumplimiento en tareas específicas no compensa ni promedia el incumplimiento a la falta de ejecución de otras actividades por lo tanto esta no compensa el porcentaje (%) total de la ejecución consolidada de actividades no ejecutadas.

Documento 20261200034033 firmado electrónicamente por:

MARY ALEXANDRA MARTINEZ BONILLA Proyectó:	Asesora Control Interno Control Interno Fecha firma: 29-01-2026 15:15:31 VIVIANA BARRERA ROJAS - Profesional Universitario - Control Interno
---	---





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural

INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN



Radicado: 20261200034033

Fecha: 29-01-2026

Pág. 8 de 8

43a33cb64f1003cb920519e3761e28a804f005a7b8eee37cdaba364ab4f4fd7a
Código de Verificación CV: f1687